

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES) Certificado de Profesionalidad de nivel 1 en IEXD0308 OPERACIONES AUXILIARES EN PLANTAS DE ELABORACIÓN DE PIEDRA NATURAL Y DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MINERALES Y ROCAS
2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN) Professional Certificate Level 1 in IEXD0308 AUXILIARY OPERATIONS IN PROCESSING PLANTS OF NATURAL STONE AND MINERALS AND ROCKS TREATMENT AND SMELTING (Esta traducción no tiene carácter oficial)
3. PERFIL DE COMPETENCIAS
<p>El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la competencia general de realizar las operaciones auxiliares en plantas de elaboración de la piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas, fundamentalmente en la manipulación y acondicionamiento de instalaciones, equipos, áreas de trabajo y productos, bajo la supervisión directa de su inmediato superior, y observando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta competencia general se concreta en las siguientes unidades de competencia (UC):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Manipular bloques, bolos y rachones de piedra natural (UC0859_1). – Manipular y acondicionar productos, consumibles y maquinaria en instalaciones de elaboración de la piedra natural y tratamiento y beneficio de minerales y rocas (UC0860_1). – Manipular cargas con carretillas elevadoras (UC0432_1). – Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos (UC0637_1). <p>Las competencias profesionales se adquieren conforme a los resultados de aprendizaje especificados en los Módulos formativos (MF):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Manipulación de bloques, bolos y rachones (MF0859_1). – Manipulación y acondicionamiento de productos, consumibles y maquinaria en instalaciones de elaboración de la piedra natural y tratamiento y beneficio de minerales y rocas (MF0860_1). – Manipulación de cargas con carretillas elevadoras (MF0432_1). – Manipulación de cargas con puentes grúa y polipastos (MF0637_1). – Formación práctica en centros de trabajo en Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas (MP0106). <p>(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).</p> <p>A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ayudar en la manipulación del bloque, bolo o rachón en una planta de elaboración de piedra natural, siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del responsable. – Realizar el acopio de útiles, herramientas y consumibles adecuados para posicionar el bloque en las máquinas, siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del responsable. – Elaborar pastas y morteros con las dosificaciones establecidas y siguiendo las especificaciones del fabricante para aplicarlos directamente sobre el bloque, siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del responsable. – Realizar la manipulación de los consumibles y/o productos, acopiándolos, transportándolos y almacenándolos, utilizando los medios adecuados con seguridad y eficacia y siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del responsable. – Realizar, con eficacia y seguridad, el proceso de lavado más adecuado para el tipo de producto y/o proceso posterior, incluyendo la posterior estabilización de los productos y siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del responsable. – Realizar el proceso de limpieza más indicado para el tipo de máquina o área de trabajo, con eficacia y seguridad, siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del responsable. – Embalar y almacenar de forma segura piezas de una forma, peso y dimensiones determinadas, utilizando los elementos de identificación necesarios y siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del responsable. – Manipular cargas y/o conducir carretillas de forma segura, efectuando operaciones convencionales de carga, transporte y descarga de materiales o productos, siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del responsable. – Manipular cargas y operar puentes-grúa y polipastos de forma segura, realizando operaciones convencionales

3. PERFIL DE COMPETENCIAS
<p>de carga, desplazamiento y descarga de materiales o productos, siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.
4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO
<p>El titular de este certificado ejerce su actividad en empresas dedicadas a la elaboración de la piedra natural y al tratamiento y beneficio de minerales y rocas. Trabaja en industrias extractivas y, principalmente, en las siguientes actividades productivas: extracción de minerales energéticos; extracción de minerales de uranio y torio; extracción de minerales metálicos; extracción de minerales no metálicos ni energéticos; industria de la piedra. También puede ubicarse en el sector de la construcción o el medioambiente, en empresas dedicadas al tratamiento de materiales procedentes de demoliciones o gestión de residuos. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peón de fabricación de productos minerales no metálicos. - Conductor-operador de grúa puente. - Conductor-operador de carretilla elevadora, en general. - Operario/Auxiliar en plantas de tratamiento y beneficio de minerales. - Operario/Auxiliar en plantas de áridos. - Operario/Auxiliar en plantas de elaboración de la piedra natural. <p>Este Certificado de Profesionalidad acredita la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo al anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.</p>
5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO
Organismo oficial que expide el certificado
<p>El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.</p>
Nivel del certificado
<p>El Certificado de profesionalidad de nivel 1 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 2 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011). El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC).</p>
Escala de valoración / Acreditación del certificado
<p>El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo. Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No APTO: 0 a 4,9 - APTO Suficiente: 5 a 6,9 - APTO Notable: 7 a 8,9 - APTO Sobresaliente: 9 a 10
Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación
<p>Con este Certificado de profesionalidad de nivel 1 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma Área de la Familia Profesional.</p> <p>La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.</p>
Base legal
<p>Real Decreto 1217/2009, de 17 de julio, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional industrias extractivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo I, Código: IEXD0308). Modificado por Real Decreto 713/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Industrias extractivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan determinados certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1217/2009, de 17 de julio.</p>

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	77	260
Formación Práctica en centros de trabajo	23	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		340

Requisitos de acceso:

- Sin requisitos de acceso.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

